



La Corte responde a la Presidenta

GUSTAVO CASTILLO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respondió a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien afirmó ayer que la presidenta del Poder Judicial de la Federación (PJF), Norma Lucía Piña Hernández, y algunos ministros han realizado acciones contra la reforma judicial. El tribunal constitucional señaló que el incumplimiento de la entrega de los recursos que existen en fideicomisos a la Tesorería de la Federación (Tesofe) “obedece a una determinación única y exclusiva de Nacional Financiera”.

En cuanto al proceso de selección de candidatas, interrumpido por el Comité de Evaluación del PJF, “éste determinó acatar las sentencias de juzgadores en términos del mandato legal y constitucional vigente. Cabe precisar que existen medios de impugnación para combatir las determinaciones que suspenden el proceso de elección”.

En su conferencia del viernes, Sheinbaum Pardo acusó a la SCJN de querer reducir las prestaciones de los trabajadores del PJF tras el recorte presupuestal, cuando la Constitución protege los derechos laborales de manera explícita.

Al respecto, la Corte sostiene que “el 5 de diciembre comparecieron ante la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados representantes de la Corte y del Consejo de la Judicatura Federal para exponer el impacto negativo que tendría una reducción presupuestal severa en el cumplimiento de los derechos de las y los trabajadores, en particular, en términos del artículo décimo transitorio de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial.

“No obstante, la Cámara de Diputados determinó efectuar recortes drásticos al presupuesto solicitado por el PJF. Por ello, en diciembre de 2024, la ministra presidenta planteó a la secretaria de Gobernación analizar una posible ampliación presupuestal con el objetivo de no

afectar derechos de los trabajadores del PJF.”

Recursos de los fideicomisos

La Corte indicó que la ministra Piña “instruyó a las instituciones fiduciarias el entero de los recursos de los fideicomisos del PJF. El 10 de diciembre Banobras acreditó haber enterado los recursos del Fondo Jurica a la Tesofe.

“Por el contrario, Nafin argumentó la existencia de suspensiones en juicios de amparo y, a la fecha, no ha atendido la solicitud de entrega de recursos; ha reiterado lo que a su juicio es una imposibilidad jurídica para hacerlo.

“Por tal razón, y conforme a lo que la secretaria de Gobernación y la consejera jurídica del Ejecutivo Federal manifestaron, el incumplimiento al plazo establecido en la Constitución para la devolución de los recursos a la Tesofe obedece a una determinación única y exclusiva de Nafin”.